

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO.12-2022

FECHA: 07 de abril de 2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Siendo las ocho horas treinta minutos del día jueves siete de abril del año dos mil veintidós se inicia la sesión ordinaria del **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside la **Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la Sala de Sesiones del GAD Cumandá.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: buenos días compañeros concejales, señorita secretaria, técnicos presentes, vamos a dar inicio a la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día de la convocatoria 12-2022 y constatar el quórum de hoy tenga la bondad por favor.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: orden del día de la sesión ordinaria del concejo del día jueves 07 de abril del 2022 según convocatoria Nro. 12-2022, es:

I: Aprobación del orden del día.

II. Aprobación de las Actas: N.-09-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, y acta 10-2022 de la sesión del 17 de marzo de 2022.

III. Conocimiento y aprobación del trámite para dar en venta el lote de terreno Nro.30 con clave catastral 061050010222030, de propiedad del GAD Municipal del cantón Cumandá ubicado en la Av. De los Fuentes y Juan Montalvo a favor del Sr. Espinoza Ibarra Ángel Olivo.

IV. Conocimiento y aprobación del trámite para dar en venta el lote de terreno Nro.9 con clave catastral 061050010222009, de propiedad del GAD Municipal del cantón Cumandá ubicado en la Av. De los Fuentes y Juan Montalvo a favor de la señora. Quituzaca Guaranga Elizabeth de Pilar.

V. Conocimiento de la resolución ejecutiva Nro. 047-2022 GADMC-C, respecto a la primera Reforma Presupuestaria del Gad Municipal de Cumandá por traspaso de créditos.

VI. Conocimiento y resolución del memorando 164 GADMC- D.P.P- 2022 emitido por el arquitecto Erick Nieto, Director de Planificación respecto a la aprobación de unificación de lotes de terreno propiedad del señor Paredes Moyano Byron Javier ubicados en Brizas del Chimbo del cantón Cumandá

VII. Conocimiento y resolución del informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2021 emitido por el ingeniero Alex Montenegro Director financiero

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria constate el quórum de la sesión ordinaria por favor.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: muy buenos días se procede a constatar el quórum, señora alcaldesa, se cuenta con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO DE ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- SR. Fredi Efrain Freire Alban	✓	

4.- Sr. Jose Muñoz Silva		✓
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	

Además asisten a esta sesión los funcionarios:

Ing. Roberto Mariño Coordinador General
Ing. Alex Montenegro Director Financiero
Arq. Erick Nieto Director Administrativo

Existe el quórum reglamentario señora alcaldesa, debo informar que el señor concejal José Muñoz se encuentra delicado de salud y no asiste por lo que procederá a justificar su inasistencia con el certificado médico del IESS, por favor sírvase instalar la sesión para dar lectura al primer punto del orden del día.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siendo las 08:36, instalo la sesión ordinaria, señora secretaria de lectura primer punto del orden en día;

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 1

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: esta consideración señores concejales.

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: Compañeros no hay problema en aprobar el orden de día elevo a moción.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: apoyo la moción

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con cinco votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.-026 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD, y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobación el orden del día de la convocatoria 12-2022, Art.2.- Cúmplase y ejecútase.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, por favor de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 2

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS: N.-09-2022 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, Y ACTA 10-2022 DE LA SESIÓN DEL 17 DE MARZO DE 2022.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: esta consideración señores concejales el acta 9.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: elevo a moción.

C. Sr. Fredy Freire Alban: apoyo la moción

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	Vota salvado
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓		
2.- Abg. Jaime Flores Valencia			✓
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban	✓		
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓		
VOTACIÓN TOTAL	4		1

Con 4 votos a favor se emite la:

RESOLUCIÓN No.-027 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD, y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobación el acta 09-2022 de la sesión del 10 de marzo de 2022.- Art.2.- Cúmplase y ejecútase.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: esta a consideración señores concejales el acta 10-2022

C. Abg. Jaime Flores Valencia; elevo a moción la aprobación de acta

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: apoyo la Moción

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar el acta 10-2022 con los señores concejales:

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: a favor

C. Abg. Jaime Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: a favor

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: a favor

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: a favor

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban	✓	

4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con cinco votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.-028 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO**, el art. 318 del COOTAD, y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE**: Art. 1.- Aprobación el acta 10-2022.- Art.2.- Cúmplase y ejecútese.

III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL TRÁMITE PARA DAR EN VENTA EL LOTE DE TERRENO NRO.30 CON CLAVE CATASTRAL 061050010222030, DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ UBICADO EN LA AV. DE LOS FUENTES Y JUAN MONTALVO A FAVOR DEL SR. ESPINOZA IBARRA ÁNGEL OLIVO.

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Señores concejales este tema está desde hace mucho tiempo atrás, hemos venido pidiendo informes y vamos a darle la palabra al arquitecto Nieto para que pueda darnos un explicación explícita y poder definir de una buena vez por todas, tomando en cuenta que este trámite es una legalización como lo han hecho ya los demás propietarios y no es justo que dos persona todavía estén a la espera desde hace 4 meses y aun no se ha definido y se pide que se solucione de la mejor forma, arquitecto por favor tiene la palabra.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: Muchísimas gracias muy buenos días Sra. alcaldesa, señores concejales como ustedes sabrán este tema ya se ha venido tratando con anterioridad específicamente es sobre los lotes de terrenos que se encuentran ubicados en la Av. De los Fuentes, estos lotes de terreno fueron adquiridos por la municipalidad, como bienes mostrencos por lo que son bienes de dominio privado a este informe se adjuntó un certificación en la que se certifica que los lotes de dominio privado lo que facultaría la venta de los lotes a favor de personas particulares, estos lotes de terrenos ya fueron o están habitados hace 15 años aproximadamente por los particulares si no es más tiempo y ya construyeron su propiedad o un bien inmueble dentro de esta propiedad, actualmente lo que están tratando de realizar es la legalización de los predios que se les había dado en anteriores administraciones como en palabra para que se les da un lote de terreo ellos construyen y se les adjudica el lote entonces ellos cumplieron con la parte de la construcción sin embargo aun no se le ha legalizado, en cuanto a conflicto o problemas que puedan existir aquí son pocos, no estamos nosotros incumpliendo, tenemos toda la base legal jurídico y técnico para que pueda darse paso al proceso, igual nuevamente esto de aquí ya se había revisado varias veces y creo que la mayoría de las dudas ya fueron despejadas.

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Señores concejales tienen la palabra por favor acerca del punto.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Bueno permítame señora alcaldesa un saludo cordial a los compañeros y señores departamentales no ha sido por mala voluntad de no dar trámite a este proceso es en justa razón y justo derecho que tiene que procederse a escriturar esos bienes, la única observación que hicimos con el compañero es que el informe narre los antecedentes para que se cumpla las condiciones de vialidad de escritura ¿por qué?, porque si bien en el informe que se nos envió y se nos hizo conocer estaba singularizada una simple venta, no habían antecedentes como las que acaba de exponer ahorita que son debidamente justificables, porque cualquier puede venir y fiscalizar y decir y porque le vendieron en \$6,000 o \$9,000 este terrenos acá, entonces tiene que haber un historial de dominio cambian las cosas si eso se plasma lo que acaba de decir en el informe que es esa la observación que hacíamos de que se diga que hace 15 años se procedieron a las ventas y que se les faculto a los propietarios hacer su construcción y todo lo demás, bueno por ahí algún argumento que se adecue para que el descuido sea justificable porque si es descuido de ellos también no haber hecho las escrituras, bueno lo que

necesitamos es que se plasme en el documento los antecedentes no vaya a venir un loco político y luego decir que porque vendimos una casa con terreno en \$8,000 dólares, entonces lo que queríamos es si eso ya está en el informe no había razón alguna para seguir retrasando

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Los antecedentes debe estar.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: Ahora le comento, yo no tengo un documento físico que respalde, por ejemplo digamos este lote en que el historial de dominio se le traspasa a esta persona y ella estuvo ahí durante 15 años porque en el certificado esta que consta que está a nombre de la municipalidad todavía, el certificado es el único documento que consta y da el título de dominio, entonces estos lotes de terrenos están a nombre de la municipalidad, actualmente el historial y antecedente es que antiguamente pertenecías a la municipalidad y en la actualidad todavía pertenece a la municipalidad ahora con la base técnica ahí está un informe técnico y les estoy poniendo que es factible y facultativo hacer las transferencias de dominio pero lo que ustedes me están pidiendo no es del lote específico que se está vendiendo sino que me están pidiendo de los otros dos terrenos que ya se vendieron entonces eso no se puede-

C. Abg. Jaime Flores Valencia: No, no de los que están en venta se requiere, de los que ya se vendieron ya sabrán como han vendido.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: Es que los que están en venta son del municipio entonces no hay historial ni antecedentes y de los otros lotes que ya se vendieron entonces ahí si hay antecedentes que se cogieron y se vendieron a nombre de particulares a un determinado monto.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: arquitecto en estos casos debió haber habido una promesa de compra venta y eso se adjunta al historial, en este caso no debe haber, entonces supe o asume ese supuesto con una declaración juramentada del socio y decir yo juramentadamente digo que hace 15 años estoy en posesión por autorización del municipio, entonces ya no se le viene la responsabilidad al municipio, es decir se debe pedir esta declaración para realizar el trámite.

C. Lic. Guido Vaca Márquez: Permítame señora alcaldesa y quiero ratificar lo que manifiesta el abogado Jaime, en la última reunión que tuvimos presentes compañeros aquí, la primera observación que nosotros habíamos hecho del informe jurídico usted ya lo anexó porque no constaba en el último párrafo de la sugerencias, la otra es que acogiendo justo el criterio de la parte jurídica es ese historial el que nosotros necesitábamos y sin mirar de manera individual o particular, sino cualquier lote que sea; en ese sentido y lo que manifiesta el compañero Jaime que había coincidido con el compañero Freddy y todos habíamos coincidido en una reunión que tuvimos la semana anterior mismo, usted si estuvo arquitecto y esa era la resolución que habíamos sacado.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: en el documento que tenemos aquí indica que la posecionaria es la Sra. Carmen Castillo y ahora se está pidiendo la escritura para el que es cuñado el señor Ángel Olivo, no ¿hay algún documento que valide la transferencia o un poder.?, Debe haber un documento de la Sra. Carmen Castillo que le autorice o le entregue un poder que le dé legalizando al señor, Y si todo eso no reposa u expediente no se que puede pasar.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: señores concejales en esta sesión se trata dos casos el de Ángel Espinoza y de la señora Quituzaca y les digo no hay documentos porque actualmente el terreno pertenece al municipio.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Pero en el certificado o documento ya le ponen como posecionaria a la señora Carmen Castillo y ya hay una huella.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: Esto es solo una especie valorada esto es como yo compro una especie de dos dólares y yo redacto entonces la redacción pongo lo que quiero.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Entonces usted arquitecto le debería pedir al señor ese documento, para mi ese documento debería anularse y que venga mejor la petición del señor Ángel Olivo ya que a nombre de él va a salir el terreno.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: No es certificado es una especie valorada, y consta en el documento porque es está realizando el trámite y el mismo redactó la solicitud del usuario y no es la solicitud un certificado

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Es que además está firmado por él, fuera por otra entidad por ejemplo recaudadores, registro de la propiedad, notaria ahí si tiene validez el documento.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: Es un periodo de usuario a la municipalidad es el documento en especie valorada.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Pero el mismo usuario esta atestiguando que esto a estado en posesión de otra persona, yo se que no puede pasar ojalá que no pase son cuñados, pero seguir dilatándose por la falta de coordinación y es solo falta de coordinación

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Deme llamando por favor al abogado porque este problema no puede seguir alargándose, tenemos que dar solución y resolver.

C. Sr. Fredi Freire Alban: compañeros en la sesión ya se habló y si quedamos en que ellos deben hacer un documento notariado que diga: yo hago la posesión ya que resido en estos lotes durante 15 años, 18 años y he construido tal cosa y nada más, con eso nosotros aprobamos.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: Para poder solucionar esto se podría dar que se autoriza siempre y cuando exista el acta notariada en el que la persona autoriza la venta y yo adjunto como documento para la notaría.

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Ay señores legisladores esto debieron haber hecho antes estamos a punto de aprobar, esta situación debió analizarse, no puede ser otra vez y otra semana mas y no está bien compañeros les pido por favor, arquitecto por favor estamos quedando mal nosotros con la gente.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: **debemos** aprobar, pero discúlpeme yo modestamente si pido algo, hacer bien ya que puede crearse problemas y de hecho los problemas origina el municipio, entonces lo que tratamos es que hagan bien las cosas, nadie dice que no hay que dar paso lo que si repito hay que dar y hacer el trámite bien hecho.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: En este sentido se solicitaría se adjunte el acta notarial en el que se pongan que se autoriza tal venta siempre y cuando exista un acta juramentada en el que el posesionario manifiesta que está en posesión tanto tiempo.

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Haber abogado, por favor señores concejales necesito que cuando haya este tipo de problemas se analice todo, son 4 meses que estamos en trámite bueno ahí tenemos al jurídico, tenemos al señor registrador también tenemos a la abogada secretaria, usted compañero Flores es abogada por favor pongamos hacer las cosas no quedemos mal que los trámites se están volviendo burocráticos esa gente está a tras de los tramites, hasta noche me llamaron a decir no se olvidará de mi trámite, si claro no se preocupe para mañana vamos a salir aprobando, hoy no vamos aprobar.

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: si vamos a aprobar, solo que se adjunte este documento para el trámite.

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: No vamos aprobar por que tiene que presentar otro documento y porque eso no se lo dijo antes.

C. Sr. Fredy Freire Alban: Si se lo dijo, incluso hay una persona que está encargada de lo que es el trámite es el abogado, y se dijo que siempre viene para acá a la sala de concejo los tramites de ellos y nosotros le dijimos que venga completo, con el compañero Jaime se dijo que lo van hacer, pero no sé si lo han hecho.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Yo siempre lo he dicho y le voy a decir por favor arquitecto esto comente, aunque no hay reunión un ratito sube y conversamos y le damos para que aquí no se estece polemizando y así solo viene aquí para aprobar nada más, que se adjunte eso y aprobamos.

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Ese es un tema técnico, un tema jurídico y un tema de resolución de concejo que ya se debe dar, Abogado por favor usted estuvo al tanto de este tema, entonces que pasa que no se sugirió lo del acta notarial que se hizo al respecto, ahora cuales son los argumentos para nosotros poder aprobar aquí.

Abg. Cristian Barahona Ibarra, Procurador Sindico: Está puesto en los informes, sé sugirió al arquitecto que haga la inclusión del historial de dominio para que se tenga un conocimiento más completo del trámite para que los concejales conozcan, todo el proceso cumple los requisitos y que las condiciones legales del terreno son favorables para dar en venta está sustentado en el COOTAD la aprobación es factible.

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Bueno nos encontramos con la novedad de que se solicita un documento más y tienen razón un documento más para que podamos nosotros respaldarnos y tener algo como referencia de que eso tenía ya un historial, tenía ya un antecedente y que les corresponde a estas personas para poder legalizar.

C. Sr. Fredi Freire Alban: Pero el compañero Jaime ya está mocionando, que se apruebe siempre y cuando se adjunte en el documento que ellos han sido posesionarios eso el rato de hacer la escritura, que ellos llevan en posesión durante 15 o 18 años, que han hecho la construcción, adjunten la declaración juramentada notariada y se les da paso.

Abg. Cristian Barahona Ibarra, Procurador Sindico: Si me permite sugerir alcaldesa en esta resolución ya debería ir que se solicite la declaración juramentada y en los demás tramites que son 5 y que faltan por legalizar se requiera eso previamente, que sea lo mismo ya para todos.

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: correcto estoy de acuerdo que se les aplique la misma regla a todos

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: Los actuales que están solicitando y lo que vienen en un mismo trámite con los mismos requisitos compañeros quien eleva a moción.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: no hay problema yo elevo a moción que se proceda con el trámite solicitado.

C. Sr. Fredi Freire Alban: yo apoyo la moción del compañero Jaime.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación, con los señores concejales:

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: con los informes técnicos y jurídicos a favor

C. Abg. Jaime Flores Valencia: con los informes a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: con los informes a favor

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: en base a los informes que tenemos como el jurídico y las sugerencias emitidas mi voto es a favor

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: a favor con las sugerencias del abogado.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban	✓	
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con cinco votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.- 029: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; **CONSIDERANDO:** que la Constitución de la República del Ecuador, **Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; **Que**, COOTAD en su **Art. 415.-** Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público. **Que**, COOTAD en su Art.419: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros. **Que**, COOTAD en su Art. 435 Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines. **Que**, COOTAD en su **Art. 436.-** Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la

propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, en la documentación consta el informe técnico 002-KMS-DPP-2021 emitido por la Arq. Katherine Medina, Jefa de proyectos, en el cual se establece información sobre los lotes de Propiedad del GAD Cumanda, y el mismo cuenta con dimensiones y características técnicas del predio. **Que**, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico, con fecha 6 de enero de 2022 en el cual dice que Procuraduría Sindica considera procedente continuar con el trámite de venta de bienes inmuebles municipales, sin embargo de lo cual previo a la autorización correspondiente la Dirección de Planificación deberá determinar si los bienes inmuebles objeto de la consulta constituye bienes de dominio privado bajo los parámetros que determina el COOTAD. **Que**, en la documentación consta una Certificación donde el Arq. Erick Nieto Director de Planificación certifica que el bien materia de resolución es de dominio Privado. **Que**, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. **RESUELVE: Art. 1.-** Para proceder con la transferencia de dominio del lote 30 con clave catastral 061050010222030, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Cumandá, a favor del señor Espinoza Ibarra Ángel Olivo, deberá adjuntar una declaración Juramentada que se encuentra en posesión del bien. **Art. 2.- Autorizar** la transferencia de dominio del lote 30 con clave catastral 061050010222030, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Cumandá, a favor del señor **ESPINOZA IBARRA ANGEL OLIVO**, bien inmueble ubicado en La avenida los Puentes y Juan Montalvo, perteneciente al cantón Cumandá, área total del terreno de 33.14m², cuyos linderos son **NORTE:** lote 29 de Propiedad del GAD CUMANDA, del P1 al P2 con 6.70m. **SUR:** Lote 31 de Propiedad de la señora Barrera Verónica del P3 al P4 con 6.70m; **ESTE:** Avenida los Puentes, del P2 al P3 con 4.90m; **OESTE:** calle Juan Montalvo, del P4 al P1 con 5.00m. **Art. 3.- Disponer** la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros y Procurador Sindico dar las facilidades para el trámite de transferencia de dominio. **Art. 4.-** notifíquese y ejecútese

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria por favor de lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 4

IV. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL TRÁMITE PARA DAR EN VENTA EL LOTE DE TERRENO NRO.9 CON CLAVE CATASTRAL 061050010222009, DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ UBICADO EN LA AV. DE LOS FUENTES Y JUAN MONTALVO A FAVOR DE LA SEÑORA. QUITUISACA GUARANGA ELIZABETH DE PILAR.

Sra. Eliana Medina Mañay, Alcaldesa: señores concejales este es el mismo tramite que ya se discutió en el tema anterior, por lo que pongo a consideración, creo que no hará problema en la aprobación, con las mismas sugerencias.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: no hay problema yo elevo a moción que se proceda con el trámite solicitado.

C. Sr. Fredi Freire Alban: yo apoyo la moción del compañero Jaime.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación, con los señores concejales:

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: con los informes técnicos y jurídicos a favor

C. Abg. Jaime Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: a favor

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: en base a los informes que tenemos como el jurídico y las sugerencias emitidas mi voto es a favor

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: a favor .

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con cinco votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.- 030: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: que la Constitución de la República del Ecuador, **Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; **Que**, COOTAD en su **Art. 415.-** Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público. **Que**, COOTAD en su Art.419: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros. **Que**, COOTAD en su

Art. 435 Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines. **Que**, COOTAD en su **Art. 436.-** Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, en la documentación consta el informe técnico 002-KMS-DPP-2021 emitido por la Arq. Katherine Medina, Jefa de proyectos, en el cual se establece información sobre los lotes de Propiedad del GAD Cumanda, y el mismo cuenta con dimensiones y características técnicas del predio. **Que**, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico, con fecha 6 de enero de 2022 en el cual dice que Procuraduría Sindica considera procedente continuar con el trámite de venta de bienes inmuebles municipales, sin embargo de lo cual previo a la autorización correspondiente la Dirección de Planificación deberá determinar si los bienes inmuebles objeto de la consulta constituye bienes de dominio privado bajo los parámetros que determina el COOTAD. **Que**, en la documentación consta una Certificación donde el Arq. Erick Nieto Director de Planificación certifica que el bien materia de resolución es de dominio Privado. **Que**, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal f) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. **RESUELVE: Art. 1.-** Para proceder con la transferencia de dominio del lote 9 con clave catastral 061050010222009, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Cumandá, a favor de la señora ELIZABETH DEL PILAR QUITUISACA, deberá adjuntar una declaración Juramentada que se encuentra en posesión del bien. **Art. 2.- Autorizar** la transferencia de dominio del lote 9 con clave catastral 061050010222009, de propiedad del GAD Municipal del Cantón Cumandá, a favor del señor ELIZABETH DEL PILAR QUITUISACA GUARANGA, bien inmueble ubicado en La avenida los Puentes y Juan Montalvo, perteneciente al cantón Cumandá, área total del terreno de 27.70m², cuyos linderos son **NORTE:** Propiedad de la Sra. Aldaz Hilda del P1 al P2 con 7.20m. **SUR:** Área Municipal del P3 al P4 con 7.20m; **ESTE:** Avenida los Puentes, del P2 al P3 con 4.00m; **OESTE:** calle Juan Montalvo, del P1 al P4 con 4.00m. **Art. 3.- Disponer** la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros y Procurador Sindico dar las facilidades para el trámite de transferencia de dominio. **Art. 4.-** notifíquese y ejecútase

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria, continúe con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 5

V. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. 047-2022 GADMC-C, RESPECTO A LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ POR TRASPASO DE CRÉDITOS.

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: compañeros esta resolución es solo de conocimiento, cumpliendo con la ley les doy a conocer, tienen la documentación, por favor señora secretaria, continúe con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto 6

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO 164 GADMC- D.P.P- 2022 EMITIDO POR EL ARQUITECTO ERICK NIETO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN RESPECTO A LA APROBACIÓN DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR PAREDES MOYANO BYRON JAVIER UBICADOS EN BRIZAS DEL CHIMBO DEL CANTÓN CUMANDÁ

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: tiene la palabra arquitecto.

Arq. Erick Nieto, Director de Planificación: señores concejales, señora alcaldesa nuevamente muy buenos días este trámite de aquí específicamente es un lote de terreno que ya fue verificando los puntos, en las brizas del chimbo y se tiene ubicado en donde está cada lote de terreno, donde se encuentra cada manzana, la señora de este terreno especificó que quiere hacer la unificación porque actualmente va hacer una construcción dentro de los dos lotes de terreno y no se puede construir encima de dos predios sino que tiene que ser uno solo para construir y esta es la razón por la que está solicitando la unificación de los lotes para que pueda construir sobre su propiedad, bueno eso es lo que les puedo decir al respecto, el trámite actualmente tiene todos los documentos, certificado de gravamen, la escritura y todos los documentos habilitantes para que pueda proseguir en este caso es formalidad puesto que el COOTAD establece que todas las unificaciones deben ser aprobadas dentro del concejo.

Sra. Eliana Medina, alcaldesa del cantón Cumandá: Continuemos por favor señores concejales tienen la palabra

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: En esta parte no hay problema el informe técnico está debidamente justificado en esa parte cumple con la documentación yo lanzo moción.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Bueno por parte del arquitecto, lo expuesto asumo que usted como director departamental debe estar toda la documentación pertinente y todo lo habilitante yo apoyo la moción del compañero para que se le legalice la unificación además que la unificación esta amparado en el COOTAD.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Gracias señores concejales existiendo una moción debidamente Apoyada, señora secretaria proceda a someter a votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación, con los señores concejales:

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: con los informes técnicos y jurídicos a favor

C. Abg. Jaime Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: a favor

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: a favor en base a los informes

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: a favor .

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A	En
---------	---	----

	favor	contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraim Freire Alban	✓	
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	5	

Con cinco votos a favor se emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.- 031: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: **Que**, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”; **Que**, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; **Que**, COOTAD en su **Art. 483.-** establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes. **Que**, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración.-Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos. **Que**, con memorando Nro. 164-GADMC-D.P.P-2022, el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, solicita la aprobación al concejo de la unificación de lotes de la propiedad a nombre de PAREDES MOYANO BYRON JAVIER. **Que**, mediante Memorando N° 010-GADMC.P.P-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, la Arq. José Luis Guamán Planificador y Alejandro Cazorra Topógrafo (Enc) expresa: en atención a oficio en especie valorada 0043697, de 25 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. PAREDES BYRON, respecto a la unificación de lotes ubicados en LORIZACION Brizas del Chimbo, con clave catastral 061050010570004 y 061050010570005, en el informe en la parte pertinente manifiesta que se ha realizado el chequeo de campo el 09 de marzo de 2022 y en base al planimétrico presentado del terreno de propiedad de Paredes Byron Javier, para la unificación de los lotes se determina un área total de 400.00m2, **Que**, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico, con fecha 16 de marzo de 2022 en el cual dice: me permito manifestar que la documentación cumple con los requisitos legales para el efecto. **Que**, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. **RESUELVE: Art. 1.- Aprobar** la unificación de lotes de la propiedad a nombre de PAREDES MOYA BYRON JAVIER ; ubicados en LA LOTIZACION Brizas del Chimbo, perteneciente al cantón Cumandá, lotes con claves catastral

061050010570004 y 061050010570005, área total según plano unificación 400.00m², cuyos linderos son **NORTE:** lote 12 y lote 13, del P1 al P3 con 20.00m. **SUR:** Calle S/N del P4 al P6 con 20.00m; **ESTE:** Lote 3, del P3 al P4 con 20.00m; **OESTE:** lote 6, del P1 al P6 con 20.00m. **Art. 2.-** La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal Cumandá. **Art. 3.-** Disponer la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros actualice el catastro y el avalúo de acuerdo al área real del inmueble, así como también emita la clave catastral. **Art. 4.-** la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

Alcaldesa: Continuemos

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 EMITIDO POR EL INGENIERO ALEX MONTENEGRO DIRECTOR FINANCIERO

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Ingeniero por favor tiene la palabra

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: Señora alcaldesa, señores concejales muy buenos días, si para presentarles a ustedes el informe de ejecución presupuestaria institucional, sobre el presupuesto 2021, toda la información es suministrada al Ministerio de finanzas una vez que esta aprobado por el concejo y de esa manera a dar por consiguiente el conocimiento y proseguir con lo de la apertura del presupuesto 2022, como manifesté el ministerio ya tiene la información esta subida en la plataforma de la institución, ya está validada entonces seguimos con la ejecución del 2022 para que pueda consultar los ciudadanos en el caso que requiera información.

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: ingeniero: ¿Esta es información pública?

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: Si esa es información pública por eso ya esta subida la información a la plataforma.: Como ustedes puede ver ahí está la información presupuestaria tanto de ingresos como de gastos al año salarios, beneficios de ley, indemnizaciones suministros de oficina, de limpieza de acuerdo a los programas, aparte esta información esta para el proceso de rendición de cuentas los compañeros que están encargados están van a proporcionar a la asamblea de participación ciudadana, esta entregada para la delegación que corresponde, eso señores concejales

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: no hay problema gracias la explicación si sobre el informe que fue presentado, yo elevo a moción para su aprobación.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: En vista que esto es parte del procedimiento yo apoyo la moción.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: Señora alcaldesa para que disponga la votación

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Puedo tomar la palabra, tengo una duda esto fue solicitado por la asamblea ciudadana.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: Si le comento esta información para participación ciudadana es lo relacionado con el presupuesto, se les entrego todo, el POA para el respectivo análisis y de igual manera está en la plataforma de la LOTAIP de la página institucional

Lic. Kathy Espinoza: Bueno sabemos que la reforma es como un traspaso y estamos dentro de lo permitido pero tengo una duda y solo quiero que me aclare aquí el tema del presupuesto y ejecución

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: Aquí lo que estamos aprobando es la ejecución presupuestaria del año 2021 y uno es el informe de ejecución y otro el conocimiento de traspaso

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Ah yaya entonces en el tema de traspaso es diferente, Pero si quiero que me explique aquí porque por ejemplo tenemos algo de lo que siempre discrepamos y es el tema del gasto corriente, en lo que es los sueldos tenemos gastos del personal \$889.000,37 y gasto del personal para inversión \$1, 254.000 con la cual estamos superando los 2,000.000 de gastos en sueldos.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: en gastos e inversión del personal aquí esta todos los beneficios de ley y se paga todo incluido MIEES pagamos al año son \$250.000,00.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Quiero que me diga cuanto gastamos en sueldos anuales

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: Solo en sueldos anuales gastamos \$1,800.000,00 porque sacamos de ahí lo que corresponde a beneficios de ley incluido lo de los proyectos el gasto en sueldos queda de 2,800.000.00

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Porque yo sumando todo si me da 2,200.000,00

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: pero es porque están de los beneficios de ley

C. Lic. Katty Espinoza: Pero es que igual son gastos

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: También están los compañeros del MIESS y en eso no ponemos nosotros plata pero se encarga la misma partida y en mies gastamos \$250.000,00

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Esos son los traspasos que se hacen y esto si sería bueno que le explique a la asamblea porque dicen es eso tantísimos y es bueno decir miren el dinero de aquí se recibe del gobierno para tal proyecto o convenio que se ha hecho.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: Ellos tienen una etapa de realizar la evaluación de las preguntas y ninguna fue relacionada a lo que manifiesta, además en ciertas preguntas de las consultas que ninguna fue relacionada con remuneraciones en ninguna de las preguntas pedían sobre remuneraciones solo se solicitó el distributivo del personal que en estos días tienen que venir a ver con la asamblea para que cumplan con esa etapa de deliberación y para la presentación a ellos también se les dará a conocer lo que es el gasto corriente y gasto de inversión.

Lic. Kathy Espinoza: Porque aquí la suma me da \$2,300.000.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: para este año solo está presupuestado \$1,850.000.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Continúe señorita secretaria por favor **Proceda con la votación ya hubo una moción apoyada.**

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación, con los señores concejales:

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Esto es conocimiento y aprobación, yo doy por aprobado el tema de los convenios, pero no el tema este siempre he observado y algo de lo que me he opuesto en gastos excesivos que hay, mi voto es en contra

C. Abg. Jaime Flores Valencia: a favor

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: mi voto es en contra

C. Mgs. Guido Vaca Márquez: a favor.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: a favor .

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero		✓
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Alban		✓
4.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
5.- Sra. Eliana Medina Mañay	✓	
VOTACIÓN TOTAL	3	

El resultado de la votación es 2 votos en contra y 3 votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución.

RESOLUCIÓN No.- 032.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: el Informe Nro. 007 del, el Ing. Alex Montenegro Director Financiero, respecto a la ejecución presupuestaria, en la cual recomienda a la Máxima Autoridad ponga en consideración del Concejo En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; **RESUELVE: Art. 1.- Conocer y Aprobar** el Informe Nro. 007 de fecha 25 de marzo de 2022, del Ing. Alex Montenegro Director Financiero, respecto a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá correspondiente al año 2021. **Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.**

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señorita secretaria sin más puntos que tratar nos levantamos de la sesión muy buenos días con todos, gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- SR. Fredi Efraín Freire Albán	✓	
4.- Sr. José Muñoz silva		✓
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez Vicealcalde	✓	
6.- Sra. Eliana Medina, Alcaldesa	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
Bimboza
ALCALDESA DE GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez
SECRETARIA DE CONCEJO